



ÁREA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

22 de mayo 2018
AGRH-CIR-005-2018

CIRCULAR

ASUNTO: Aclaración sobre la implementación del Procedimiento General “Delegación de funciones”.

A: Jerarcas Institucionales, Jefaturas de Gestión Institucional de Recursos Humanos de Ministerios, Instituciones y Órganos Adscritos al Régimen de Servicio Civil, Unidad de Oficinas de Servicio Civil y Oficinas de Servicio Civil.



Mediante Oficio DG-CIR-004 -2018 la Dirección General, da a conocer el día 27 de abril del año en curso la actualización del “**Procedimiento General de Delegación**”, el cual contempla en la actividad 5.2.2. la aplicación del Procedimiento Interno Código *AGRH-PR-001-2018* denominado “Estudio Previo para delegar funciones por parte del AGRH”.

No obstante, al estar próximo el vencimiento de las resoluciones de delegación de los Jefes de Oficinas de Gestión Institucional de Recursos Humanos, y al no contar con el tiempo suficiente para su aplicación en su totalidad, se informa que por esta única vez, no se aplicará el Instrumento N° 1 denominado Oficio de Criterio del Procedimiento Interno.

Por otra parte, con respecto a los requisitos mínimos exigidos para otorgar la delegación, se debe aclarar que:

- En cuanto a la especialidad de Administración de Recursos Humanos, se deben considerar las formaciones atinentes actualmente, así como aquellas que fueron suprimidas cuando se modificó esta especialidad, lo anterior para efectos de mantener el derecho a la carrera administrativa de las personas que se encuentran nombradas en propiedad y que ocupan cargos de Jefes de Oficinas de Gestión Institucional de Recursos Humanos.
- De igual manera, la experiencia requerida en el numeral 5.1 de las “Normas de Operación” del Procedimiento General, de 2 años, puede ser también en labores relacionadas con el cargo.



ÁREA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

22 de mayo 2018

AGRH-CIR-005-2018

Página 2 de 2

Que en casos de ausencias temporales del Responsable de la OGEREH delegado, por vacaciones, licencias, incapacidades o casos imprevistos, podrá asumir la jefatura superior (Director Administrativo) o inmediato inferior como Responsable delegado de la OGEREH en sustitución del titular (delegado) **por el mismo período de este**, siempre y cuando cumpla los requisitos mínimos para delegar anteriormente señalados. Caso contrario asumirá la Oficina de Servicio Civil correspondiente del sector

Atentamente,

José Joaquín Arguedas Herrera
DIRECTOR

MEG/MCG/lore.

c. Área de Carrera Docente
Auditoría de la Gestión de Recursos Humanos